



ASUNTO: Trabajadores con nombramiento de guardias médicas

Se están recibiendo en esta Dirección General reclamaciones de médicos de guardia en relación con el reconocimiento de trienios y el disfrute de los permisos regulados en el Pacto suscrito en la Mesa Sectorial de Sanidad el día 10 de diciembre de 2015, a este respecto se comunica lo siguiente:

En relación con el reconocimiento de trienios, la Resolución de 5 de febrero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dictan Instrucciones sobre reconocimiento de trienios al personal estatutario temporal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, en su instrucción 2) relativa al ámbito de aplicación establece que: *“la presente resolución será de aplicación al personal estatutario temporal, regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud”*. Por tanto, la citada Resolución incluye dentro de su ámbito de aplicación a todas las modalidades de nombramiento contempladas en el artículo 9 del Estatuto Marco incluida el nombramiento por guardias (Artículo 9.3.b del Estatuto Marco).

En cuanto al disfrute de permisos, el Pacto suscrito en la Mesa Sectorial de Sanidad el día 10 de diciembre de 2015, sobre vacaciones, permisos y licencias del personal estatutario que presta servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, en su apartado 1) recoge que *“El presente Pacto será de aplicación al personal estatutario, cualquiera que sea su vinculación, que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, en los términos que en el mismos se establecen”*. Por tanto, el Pacto de permisos es de aplicación a todo el personal estatutario, sin excepción, incluidos los médicos que hayan sido nombrados para la prestación de servicios de atención continuada fuera de la jornada ordinaria establecida con carácter general.

Madrid, 06 de octubre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo: Pablo Calvo Sanz

DIRECTORES GERENTES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.

